



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 AGO 2024

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

REG. N° FECHA:



DIRESA CALLAO

Callao, 31 de JULIO de 2024

VISTOS:

El Informe N° 039-2024/GRC/DIRESA/DRSBEPECA, de fecha 13 de marzo de 2024, emitido por el Director de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud BEPECA, el Informe N° 844-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 22 de julio de 2024, emitido por la Jefa de la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000026, de fecha 6 de julio de 2012 y su modificatoria, aprobado por Ordenanza Regional N° 000014, de fecha 26 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, y de acuerdo a lo establecido en su artículo 6, referido a su estructura orgánica, la Dirección de Red de Salud BEPECA está considerada como órgano desconcentrado;

Que, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud BEPECA, esta cuenta en su estructura orgánica con cuatro (4) Microrredes de Salud; la Microrred de Salud Bellavista, la Microrred de Salud Faucett, la Microrred de Salud Bellavista y la Microrred de Salud Aeropuerto;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 140-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 13 de febrero de 2024, se aprobó la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Dirección Regional de Salud del Callao; así como de las Direcciones de Redes de Salud Bonilla - La Punta, BEPECA y Ventanilla;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Dirección de Red de Salud BEPECA, se encuentra consignado el cargo de Jefe de Microrred de Salud de la Microrred de Salud Sesquicentenario, el mismo que tiene la clasificación de Empleado de Confianza-Directivo Superior de Libre Designación o Remoción;

De acuerdo con el Informe Situacional Actual emitido por la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos la servidora **Carola Katterine SALDARRIAGA MORENO**, actualmente cuenta con el cargo de médico, contratada a plazo fijo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 962-2023/DIRESA/DG, se asignan las funciones como Jefa del Centro de Salud Sesquicentenario de la Dirección de Red de Salud BEPECA a la profesional de la Salud **Carola Katterine SALDARRIAGA MORENO**;

Que, los artículos 23 y 25 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas; la misma que es temporal y es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, mediante Informe N° 039-2024/GRC/DIRESA/DRSBEPECA, de fecha 13 de marzo de 2024, el Director de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud BEPECA, manifiesta la profesional de la salud **Carola Katterine SALDARRIAGA MORENO**, asumirá las funciones como Jefa de Microrred de Salud de la Microrred de Salud Sesquicentenario, en adición a sus funciones como Jefa del Centro de Salud Sesquicentenario de la Microrred de Salud Sesquicentenario de la Dirección de Red de Salud BEPECA;

Que, mediante Informe N° 844-2024/GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 22 de julio de 2024, la Jefa de la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, concluye que a fin de garantizar el normal funcionamiento y operatividad de la Microrred de Salud





Sesquicentenario de la Dirección de Red de Salud BEPECA, resulta procedente la asignación de funciones como Jefe de Microrred de Salud de la Microrred de Salud Sesquicentenario a la profesional de la salud **Carola Katterine SALDARRIAGA MORENO**, en adición a sus funciones como Jefa del Centro de Salud Sesquicentenario de la Microrred de Salud Sesquicentenario de la Dirección de Red de Salud BEPECA, siendo viable emitir el respectivo acto resolutivo;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 295-2023-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 13 de noviembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR las funciones, como Jefe de Microrred de Salud de la Microrred de Salud Sesquicentenario de la Dirección de Red de Salud BEPECA, a la profesional de la salud **Carola Katterine SALDARRIAGA MORENO**, médico, contratada a plazo fijo, en adición sus funciones como Jefa del Centro de Salud Sesquicentenario de la Microrred de Salud Sesquicentenario de la Dirección de Red de Salud BEPECA por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución directoral.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que la profesional de la salud **Carola Katterine SALDARRIAGA MORENO**, continuará percibiendo el monto de acuerdo a su contrato y al término de la presente asignación, retornará a las funciones de su cargo médico.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución directoral al interesado, a la Dirección de Red de Salud BEPECA, a la Microrred de Salud Sesquicentenario, a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

CARLOS EDUARDO MANSILLA HERRERA
Director Regional
C.M.P. 24679

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

07 AGO 2024



.....
EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente

REG. N°..... FECHA:.....

